



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES



ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO

No.: OP-FCP-FISMDf20-13P-09/2020.

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, siendo las **10:15** horas del día **23** de **DICIEMBRE** de **2020**, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- **ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO**, en su carácter de **Directora de Obras Públicas Municipales**.
- **C. LEOBARDO ROJAS LOPEZ**, en su carácter de **APODERADO LEGAL** de la Empresa Contratista.
- **ING. LUIS UC YAM**, en su carácter de **Residente de Obra** por la dependencia Ejecutora.
- **ARQ. ISRAEL ALEXIS RAMOS SALAZAR**, En su carácter de **Superintendente** de la Empresa Contratista.

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el **Finiquito** de los trabajos que se especifican a continuación:

I.- Datos Generales del contrato.

NUMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDf20-13P-08/2020.
NOMBRE DE LA OBRA:	231113016.- CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LAMINA METALICA EN LA RUTA 3, CHUNHUAS Q. ROO.
CONTRATISTA:	MALLA CICLON DEL CARIBE S A DE C.V.
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	25 DE MAYO DE 2020.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	EN ESTA OBRA SE EFECTUARÁN LOS TRABAJOS QUE CONSTA CON LOS SIGUIENTES CAPÍTULOS DE OBRA: I.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA METALICA DE UNO A DOS AGUAS , II.- SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAMINA METALICA A CUATRO AGUAS, III SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABALLETE SUPERIOR Y IV SUMINISTRO Y COLOCACION DE CABALLETE LATERAL.
LOCALIDADES:	POLYUC, X-YATIL, BETANIA Y CHUNHUAS, QUINTANA ROO.

II.- Modificaciones.

MONTO ORIGINAL:	\$ 3'568,484.94
MONTO AMPLIADO:	\$ 0.00.
MONTO REDUCIDO:	\$ 8,006.87
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 3'560,478.07
FECHA DE INICIO ORIGINAL (CONTRATO):	1 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL (CONTRATO):	28 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO REAL:	22 DE JUNIO DE 2020
FECHA DE TÉRMINO REAL:	19 DE OCTUBRE DE 2020
REDUCCION DE PLAZO:	0 DIAS
AUMENTO DE PLAZO:	0 DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	120 DÍAS NATURALES.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO No.: OP-FCP-FISMDF20-13P-08/2020.



III. Relación de Estimaciones.

Las estimaciones de los trabajos que han sido totalmente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago
	Del	Al	(Municipal)	(Municipal)
ESTIMACIÓN # 1 (Uno)	22 DE JUNIO DE 2020	21 DE JULIO DE 2020	\$ 929,500.51	
ESTIMACIÓN # 2 (Dos)	22 DE JULIO DE 2020	20 DE AGOSTO DE 2020	\$ 1,765,246.46	
ESTIMACIÓN # 3	21 DE AGOSTO DE 2020	19 DE SEPTIEMBRE DE 2020	\$ 694,482.24	
ESTIMACIÓN # 4 (CUATRO) Finiquito	10 DE SEPTIEMBRE DE 2020	09 DE OCTUBRE DE 2020	FALTA VERIFICAR SU IMPORTE	\$ 39,761.34
Sumas:			\$ 2,833,995.08	\$ 39,761.34
Importe total:			\$ 2,873,756.42	

IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 2483268 expedida por la aseguradora **SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.**, por un importe de \$ 287,375.64 MXN para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número: **OP-FCP-FISMDF20-13P-08/2020.**

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:45** horas del día **23** de **DICIEMBRE** de **2020**, en la Ciudad de **Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo**, levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.



H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO
Nó.: OP-FCP-FISMDF20-I3P-08/2020.

Firmas



POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA
LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL



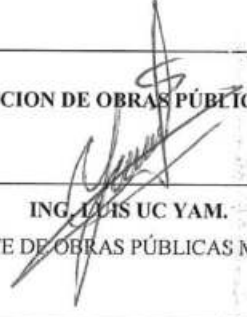
ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA:
MALLA CICLON DEL CARIBE S.A. DE C.V.



C. LEOBARDO ROJAS LOPEZ
APODERADO LEGAL

POR LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL



ING. LUIS UC YAM
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA:
MALLA CICLON DEL CARIBE S.A. DE C.V.



ARQ. ISRAEL ALEXIS RAMOS SALAZAR
SUPERINTENDENTE